

31 MAR. 2023

SALIDA

Nº

93

En la sesión que la Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela celebró con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela aprobó, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de un vehículo-furgón, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la contratación, con un valor estimado del contrato de 24.000,-euros, más IVA. Y establecer los siguientes criterios para la adjudicación: Oferta económica: 65 puntos, criterios técnicos: 25 puntos, criterios sociales: 10 puntos.

Dentro del plazo concedido al efecto se ha presentado ofertas por las siguientes empresas, con el resultado y en las condiciones que obran en el expediente:

a) Proposición económica sin IVA, con un presupuesto de 24.000 euros (65 puntos)

- AUTOMÓVILES MARCO, S.A. – 23.175,00 euros – 65 puntos.
- AUTOMARES, S.L. – 23.630,57 euros – 63,75 puntos.

b) Criterios Técnicos (25 puntos)

- AUTOMÓVILES MARCO, S.A. - Peugeot Expert Furgón Pro BlueHDi – 25 puntos.
- AUTOMARES, S.L. – Peugeot Expert Furgón Pro BlueHDi – 19,12 puntos.

c) Criterios sociales (10 puntos)

- AUTOMÓVILES MARCO, S.A. – 4,08 puntos.
- AUTOMARES, S.L. - 5 puntos.

Se une a la presente acta el cuadro resumen con las puntuaciones.

En consecuencia, la puntuación final es la siguiente:

- AUTOMÓVILES MARCO, S.A. – 94,08 puntos.
- AUTOMARES, S.L. – 87,86 puntos.

Visto el contenido de las ofertas presentadas, así como los Informes que constan en el expediente, y la propuesta de adjudicación efectuada por la Unidad Gestora, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar la contratación del suministro de un vehículo-furgón, a la empresa AUTOMÓVILES MARCO, S.A., con CIF A-31230998, en el precio de 23.175,-euros, más IVA, y de conformidad con los términos de su oferta.

2º.- El Adjudicatario deberá someterse expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la contratación, debiendo proceder a la constitución de la garantía definitiva, así como a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los ofertantes.”

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tudela, a 30 de marzo de 2023.

LA CONCEJALA DELEGADA      LA SECRETARIA DELEGADA



AUTOMÓVILES MARCO, S.A.